



DECRETO N° 1189

VISTOS:

Fundación para el Desarrollo Civil y Político Social y Económico Cultural y Ambiental Ruke o Fundación Ruke: el certificado N° 08, de fecha 16 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 16 de mayo de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de fecha 13 de diciembre de 2021; el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022 de don Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas a doña María Belén Espinosa Peña de la Fundación Ruke; el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022 de Requiem Compañía Danza Teatro a don Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de diciembre de 2021, la **Fundación para el Desarrollo Civil y Político Social y Económico Cultural y Ambiental Ruke o Fundación Ruke**, solicitó a la Municipalidad la entrega de una subvención de \$9.000.000, para la realización del espectáculo de Danza-Teatro y Pasacalle "Todas y Todós somos Jorge Peña Hen", el día 16 de enero de 2022.
- 2.- Que, en la sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, el concejo acordó otorgar a la Fundación Ruke una subvención de \$2.000.000, para el objeto señalado, monto que cubriría gastos de honorarios, materiales e insumos y costos operacionales.
- 3.- Que, tal como consta en el certificando de la comisión de subvenciones de fecha 16 de mayo de 2022, la Fundación solicitó reemplazar el objeto de la subvención por la realización de un Taller de Formación, lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.
- 4.- Que, a través de correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, la Fundación informa que, para el Taller, la cantidad de \$2.000.000 se distribuirá de la siguiente forma: \$600.000, taller de expresión corporal gratuito a la comunidad; \$200.000, honorarios pre producción logística, diseños, afiches y difusión; \$700.000, función teatral "Las Últimas Horas del Maestro" (equipo técnico, actoral y dirección); y \$500.000, alojamiento, alimentación y pasajes equipo Compañía Requiem.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento y de la comisión de subvenciones:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Fundación para el Desarrollo Civil y Político Social y Económico Cultural y Ambiental Ruke o Fundación Ruke	65.168.446-3	Ramón Vergara N° 099, Depto. 13-5 Quilicura, Santiago	Carolina del Carmen Sepúlveda Astudillo Run N°	N° 276167, del 28 de junio de 2018	N° 1266 del 25 de abril de 2022	Para la realización de Taller de Formación (\$600.000, taller de expresión corporal gratuito a la comunidad; \$200.000, honorarios pre producción logística, diseños, afiches y difusión; \$700.000, función teatral "Las Últimas Horas del Maestro" (equipo técnico, actoral y dirección); y \$500.000, alojamiento, alimentación y pasajes equipo Compañía Requiem)	\$ 2.000.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada.
4. **IMPÚTESE** el costo al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPV/MRS/mscg.